

- - - ACTA NÚMERO 540/2017 QUINIENTOS CUARENTA, AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

- - - - -TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA. - - - - -**

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de octubre del año 2017.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Oficios números 0669/2017, 0670/2017 y 0709/2017 suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante los cuales informa las transferencias entre partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017, respectivamente.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.-----

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno del proyecto de Decreto que reforma los artículos 194 y 195 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como reforma el artículo 37 punto 1) del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir la superficie de 2,803.75 metros cuadrados que resulte de dividir el predio rústico denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", fracción III, propiedad de las C.C. María Eugenia Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, María Guadalupe Aceves Orozco y Elba Susana Aceves Orozco, afectado como parte de

la obra "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".- - - - -

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión para destino ACD-7 EV-V6 de propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento Villalta, segunda etapa, en calle Villa Romana lote 1, cuyo destino es para un plantel escolar. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir el lote de terreno marcado con el número 01, de la manzana 1 uno, del fraccionamiento Jardines de la Calera, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,628.96 metros cuadrados, predio dentro del cual se encuentra ubicado el pozo de agua denominado "Pozo Girasoles", que abastece del vital líquido a 4,000 personas de dicho fraccionamiento. - - - - -

4.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización para que se lleve a cabo el inicio del procedimiento la licitación pública nacional, para el aseguramiento de vehículos particulares de los servidores públicos del Municipio, que voluntariamente decidan contratar dichos servicios, así como el pago de las primas correspondientes, mediante las retenciones vía nomina.- - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,

mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público sobre la calle Prolongación Niños Héroe, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta la calle Camino Antigo a San Isidro Mazatepec, en la localidad de San Agustín" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional).- - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales a ejecutarse como obras públicas por concesión, con el objeto de materializar una política pública de inclusión a personas con discapacidades para combatir el rezago social que padecen.- -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice constituir el derecho real de superficie en

un área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, para la construcción, equipamiento, señalización, mantenimiento y funcionamiento de un túnel vehicular subterráneo, así como la celebración del convenio de ejecución de obras por concertación de equipamiento en espacios públicos. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26486/LXI/17 que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación, ejecución y ejercicio del gasto de tres obras públicas para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en localidades de este Municipio, en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión pública hasta por la cantidad de \$9´572,146.00 (Nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156294/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen". - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 298,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL132700/12EMDA16, con motivo de la acción urbanística denominada "Pontevedra". - - - - -

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de la obra denominada: "Construcción del Parque Recreativo San Gilberto" derivada del Programa de Infraestructura, Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). - - - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la incorporación de los trabajadores al servicio del organismo público descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI), y dejar sin efecto el punto acuerdo 148/2016, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2016. - - - - -

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que serán destinados para diversas áreas de la administración pública municipal. - - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Oficio número LJGR/0176/2017 suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en el cual solicita licencia sin goce de sueldo para ausentar de sus funciones como Regidor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete al 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar, recibir y exigir fianzas en general a favor del Municipio al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de obras de mejoramiento y edificación de equipamiento urbano en la vialidad Circuito Metropolitano Sur, consistente en suministro, habilitación, colocación y mantenimiento de dos paradas para autobuses; mediante el sistema de acción urbanística por concertación promovido por la empresa "Manantiales Peñafiel", S. A. de C. V., así como la suscripción del convenio respectivo. - - - - -

4.- Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de octubre del año 2017, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficios números 0669/2017, 0670/2017 y 0709/2017 suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante los cuales informa sobre las transferencias entre partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno del proyecto de Decreto que reforma los artículos 194 y 195 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como

reforma el artículo 37 punto 1) del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** Es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuestas de los turnos y los oficios de conocimiento, se abre el registro de oradores. El Regidor José Santana.-----

--- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores, así como público en general y demás presentes, únicamente por la naturaleza del punto número uno en su inciso b), considero pertinente que se invite como coadyuvante a la Comisión de Reglamentos, dada la naturaleza de la iniciativa, que estamos hablando propiamente de regularizar un reglamento en este sentido, es cuanto Presidente.---

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien de acuerdo a la...-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Así se propuso Regidor.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Lo que pasa es que no viene escrito como tal, pero sí se dijo. Bien, pero sí, de acuerdo en las propuestas de las Comisiones, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, con los turnos propuestos y agregando en el segundo turno a la Comisión de Reglamentos, como aquí se manifestó, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 185/2017/TC

A) Oficios números 0669/2017, 0670/2017 y 0709/2017 suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante los cuales informa las transferencias entre partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno del proyecto de Decreto que reforma los artículos 194 y 195 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como reforma el artículo 37 punto 1) del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES.** -----

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir la superficie de 2,803.75 metros cuadrados que resulte de dividir el predio rústico denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", fracción III, propiedad de las C.C. María Eugenia Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, María Guadalupe Aceves Orozco y Elba Susana Aceves Orozco, afectado como parte de la obra "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario General, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les

pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **V.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 186/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 165/2017/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 11 de octubre del 2017. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adquirir la superficie de 2,803.75 metros cuadrados que resulte de dividir el predio rústico denominado "Los Pitayos" y/o "Los Pitahayos", fracción III, propiedad de las C.C. María Eugenia Aceves Orozco, Irene Berenice Aceves Orozco, Luz Martha Aceves Orozco, María Guadalupe Aceves Orozco y Elba Susana Aceves Orozco, que se acredita con la escritura pública número 60,605 de fecha 23 de febrero del año 2011, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Casillas Franco, Notario Público número 5 de la municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y que se destinó para la construcción de un colector de aguas residuales, como parte de la obra pública denominada "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de Aguas Residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, incluye el proyecto y construcción de colectores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", conforme al plano de afectación elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, que se anexa bajo en número de oficio DGOP-TZ-2542/2017 de fecha 14 de noviembre del año 2017. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que se refiere el resolutive SEGUNDO, a lo siguiente: -----

- a) Que acredite que el inmueble se encuentre libre de gravamen y cualquier limitación de dominio al momento de su escrituración; -----

- b) Que se encuentre al corriente del pago del impuesto predial y el servicio de agua potable en caso de contar con el mismo, pudiendo compensarse cualquier adeudo que tengan las propietarias frente a la hacienda municipal contra el monto autorizado para el pago de la adquisición; y - - - - -
- c) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción. - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la fracción del predio descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por un precio de hasta \$728,975.00 (setecientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), el cual será pagado con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 149 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Director General de Agua Potable y Saneamiento, y al Director de Patrimonio Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para formalizar la adquisición autorizada en escritura pública, celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, quedando a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta por la operación. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria

respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión para destino ACD-7 EV-V6 de propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento Villalta, segunda etapa, en calle Villa Romana lote 1, cuyo destino es para un plantel escolar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. El Regidor José Santana en uso de la voz. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, en lo que ve a esta iniciativa que es precisamente parte de Patrimonio y que va de la mano con el de Educación que es primordialmente la educación de las niñas y los niños que son las mujeres y los hombres del mañana. En esta cuando trabajamos en la Comisión, de esta iniciativa acordamos reservar este punto en virtud de hasta que no llegara el dictamen de Protección Civil, a que el dictamen del uso de suelo no lo dan condicionado a que esté aprobado por Protección Civil, además que es un comodato que estamos otorgando en este momento y la construcción que está en ese plantel, está desde hace tres años y medio aproximadamente, entonces, considero pertinente para evitar una responsabilidad para el Ayuntamiento, así como para nosotros los Regidores, sería necesario contar con este dictamen, para contar con la tranquilidad que tanto a las niñas y a los niños que van a recibir educación, así como a los maestros y de alguna manera van a impartir las clases, yo creo que sí es pertinente valorar ese punto, sobre todo en beneficio del Ayuntamiento, el patrimonio del mismo y de nosotros como Regidores y de alguna manera velando principalmente que las aulas están completamente en condiciones de recibir la educación pertinente y

máximo que en trabajos de Comisión en las reservas se acordó ese punto y además que inclusive me reserve a firmarla por razón de que dije, hay que apoyar este proyecto que es fundamentalmente necesario, pero sí acordamos que se acordara nada más el dictamen, pero veo que en los anexos no viene agregado, es cuanto Presidente.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El problema de la escuela es que ya está construida, es en Villalta, lo que voy a proponer es que Obras Públicas que condicione la habitabilidad a que se haga el dictamen de Protección Civil, lo otro ya está prácticamente avanzado, por eso insisto en la misma aprobación, solamente que se instruya a través de la Secretaría General al Director de Obras Públicas que quede condicionada la habitabilidad a que pueda justamente hacer esta revisión adicional a la de Protección Civil. En uso de la voz la Regidora Carlota. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Yo también vote con la condición, pero me di a la tarea de buscar en la Secretaría de Educación y no sé por qué, ahí están los planos donde IFEJAL ya nos entrega todo, desde estudio de suelo, entonces, por lo que yo entregue al Licenciado Pepe, que no sé porque no venga adjunto, pero con eso damos por terminado, Licenciado. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bueno, independientemente dé, sí damos por terminada la primera etapa, pero independientemente dé, mantengo la sugerencia, la instrucción de que condicionemos nada más la habitabilidad y que de inmediato informemos a Protección Civil para dejar un examen adicional. Quien esté a favor de la... En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, sí Presidente, nada más que ya está habitada y la habitabilidad tenía que ser antes de esta habitada, pero idea es apoyar más que nada para que cumplamos con el requisito y la idea es empujar en ese sentido y más en educación, y más que tan necesario es, pero sí es fundamental reunir los requisitos, para no tener problemas más adelante. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda registrada su preocupación, que también en la iniciativa la instrucción que estoy dando a la Secretaría y a Obras Públicas, con esta modificación y con esto que estamos agregando, le

pregunto a este Pleno si es de aprobarse la iniciativa agendada con el **V.2**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Educación, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 187/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, y la Comisión Edilicia de Educación, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo número 117/2017/TC, inciso C), aprobado en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2017, en desahogo del cuarto punto del orden del día.- -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión de propiedad municipal y sus construcciones, por un término de 50 cincuenta años, para ser destinado a plantel educativo, el cual se describe a continuación: -----

Área de cesión para destinos número ACD-7 EV-V6, con una superficie de 5,526.95 metros cuadrados, ubicada en calle Villa Romana, fraccionamiento denominado Villalta, segunda etapa, sobre el lote de terreno número 1 de la manzana 13, de propiedad municipal, como se ampara con escritura pública número 28,043 de fecha 11 de diciembre del año 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: -----

- Al Norte: de Norponiente a Suroriente en 79.22 metros y termina en 3.42 metros, con Avenida Villalta. -----
- Al Oriente: de Nororiente a Surponiente en 6.08 metros, sigue en 20.00 metros, sigue en 20.01 metros, sigue en 20.00 metros, sigue en 3.74 metros, y termina en 11.97 metros, con área de restricción por cause CA.5. -----
- Al Sur: de Suroriente en 50.45 metros, y terminal Norponiente en 12.41 metros (curva), con calle Villa de Romana. -----

- Al Poniente: de Surponiente a Nororiente en 73.51 metros, con calle Villa de Mayo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, del bien inmueble descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que inscriba en el Registro Público de Bienes Municipales la asignación del destino autorizado. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban el contrato de comodato respecto al inmueble que señala el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dichos contratos, condicionando la habitabilidad por parte de la Dirección General de Obras Públicas a una revisión que realice la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, o bien a la revisión que realicen o hayan realizado las autoridades competentes de acuerdo con las facultades previstas en las leyes aplicables. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir el lote de terreno marcado con el número 01, de la manzana 1 uno, del fraccionamiento Jardines de la Calera, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,628.96 metros cuadrados, predio dentro del cual se encuentra ubicado el pozo de agua denominado "Pozo Girasoles", que abastece del vital líquido a 4,000 personas de dicho fraccionamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.3**, se abre

el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, muy buen día a todos mis compañeros y a las personas que nos acompañan, nada más a ver si nos pudieran aclarar, la Secretaría, ¿Es el cinco punto...?- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: **V.3** "Pozo Girasoles". - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: ¡Ah!, perdón, es hasta el siguiente... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien...- - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: No, no perdón, estoy bien, yo me equivoque. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahora sí, en el uso de la voz con el **V.3** el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Ahora sí, es que es en los dos en los que quiero participar, por eso me equivoque, pero en este, es en el sentido de que nos pudiera explicar que se está comprando precisamente de mil seiscientos veintiocho metros cuadrados, cuando el espacio que ocupa el tema del pozo pues no es ni la cuarta parte. ¿Por qué la razón de comprar el predio completo?. Y en su caso ¿Para qué se va utilizar? ¿No?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le voy a pedir al Secretario General que haga el uso de la voz, pero como ustedes saben estamos en un programa en donde resulta que no tenemos escrituras de nada, ni de las oficinas, ni de la Delegaciones, ni de los pozos y este es uno de los casos en donde no tenemos nosotros, el pozo no era nuestro, pero es con lo que estamos dando a toda una comunidad, estamos regularizando, esa sería una primera opción, pero le pido al Secretario General que haga la aclaración pertinente. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, el fraccionamiento es Jardines de la Calera, creo que si la memoria no me falla la superficie del pozo son trescientos metros en la superficie en donde está el patio me maniobras del pozo donde está la bomba, sin embargo, la

utilización del pozo se ve afectado el resto del predio, si ustedes pueden ver en la primer negociación que hicimos fue que nada más compráramos los trescientos metros y lo que nos explicaban los propietarios es que habían tenido varios compradores y que le decían, pues bueno, este es un lugar para venir de descanso o a lo mejor es un fraccionamiento que pudiera ser campestre y pues no podemos descansar con un pozo que está funcionando las veinticuatro horas, ese pozo le da el servicio a cuatro mil personas en esa zona y es una de la batería de pozos que nos ayuda a bastecer pipas para el fraccionamiento Agaves, cuando tenemos problemas en la zona de Agaves, Silos, Rancho Alegre y Capulín, entonces, el uso que le estamos dando al pozo es de veinticuatro horas, se negoció el precio, el valor comercial del predio es de seiscientos pesos metro, estamos pagando si ustedes lo autorizan cuatrocientos noventa y nueve punto veintisiete pesos metro y una de las razones que se pusieron en la mesa para poder bajar el precio del metro cuadrado, fue que se les ayudara comprando la totalidad del predio, una de las razones sociales por las cuales decidimos impulsar esta negociación fue que en esa zona no hay un equipamiento, como un parque, un lugar público que se pueda utilizar por la gente de Jardines de la Calera, entonces, estamos tratando como de hacer un paquete, el poder desarrollar ahí un pequeño parque en estos mil doscientos metros que quedan a parte del pozo, el no tener la afectación a los propietarios que al final son compradores de buena fe y al que la historia va juzgar es al del fraccionamiento desde hace veinte años, porque el vendió el terreno este donde está el pozo, cuando debió de habérselo donado al Ayuntamiento y estamos tratando de regularizar teniendo un mejor precio y por eso hicimos el ofrecimiento para adquirir el lote total, es cuanto. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Gracias por la explicación, pudiera a ver ido integrada en la presentación de la iniciativa pues, ahora sí se justifica por qué de trescientos se compran los mil seiscientos metros, porque se va utilizar para equipamiento, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el

V.4... **V.3**, me confundiste, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 188/2017

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 37, fracción IV y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del lote 1 de la manzana número 1 uno, del fraccionamiento Jardines de la Calera, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,628.96 metros cuadrados, incluyendo la infraestructura y equipamiento del pozo denominado "Pozo Girasoles", propiedad de la C. María Gabriela González Arévalo que acredita con la escritura pública número 51,027 otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Silva Sahagún, Notario Público número 2 de Tlaquepaque, Jalisco, con las medidas y colindancias siguientes: -----

- Al Norte: 51.49 metros con Avenida de los Arcos. -----
- Al Sur: 49.80 metros con lote número 2 dos.-----
- Al Oriente: 26.36 metros con Cortina de la Presa. -----
- Al Poniente: 39.50 metros con Calzada del Girasol. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio descrito en el resolutivo Primero del presente punto de acuerdo, por un precio de hasta \$813,296.00 (ochocientos trece mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), el cual será pagado con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 149 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que refiere el resolutivo Segundo, respecto al bien inmueble referido en el resolutivo Primero, a lo siguiente: -----

a) Que acredite que el inmueble se encuentre libre de gravamen y cualquier limitación de dominio al momento de su escrituración.-----

b) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Director General de Agua Potable y Saneamiento y al Director de Patrimonio Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para formalizar la adquisición autorizada en escritura pública, celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, quedando a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta por la operación.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el predio a que se refiere el resolutivo Primero del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva como parte del patrimonio municipal.-----

SEXTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización para que se lleve a cabo el inicio del procedimiento la licitación pública nacional, para el aseguramiento de vehículos particulares de los servidores públicos del Municipio, que voluntariamente decidan contratar dichos servicios, así como el pago de las primas correspondientes, mediante las retenciones vía nomina.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.4**, se abre el registro de oradores, en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino.- - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, nada más para agradecer a mis compañeros de la Comisión Edilicia de Administración, creo que vamos a dar un paso importante en cuanto a las prestaciones laborales de nuestros trabajadores y de paso hasta nos va a tocar a nosotros esta noble iniciativa, que intenta que podamos tener un precio preferencial de flotilla para los seguros de nuestros automóviles, entonces, quiero agradecer y bueno que viene la etapa importante, que se abre el proceso de licitación, para buscar la mejor opción en donde a el Municipio le convenga en cuanto a costos y también a los trabajadores, muchas gracias.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es para todos los servidores públicos del Municipio. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Así es, es para todos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto V.2, **V.4**, los que estén... con todo y lentes no veo bien, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 189/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Administración Pública respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 151/2017/TC, aprobado en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre del 2017. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba e instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que se lleve a cabo el inicio del procedimiento de

licitación pública nacional, para el aseguramiento de vehículos particulares de los servidores públicos del Municipio que voluntariamente decidan contratar dichos servicios y que sus deducciones lo permitan, así como el pago de las primas correspondientes, mediante retenciones vía nomina, o bien, se pueda optar por el pago directo por los servidores públicos del Municipio; con efectos para que trascienda el periodo constitucional del Gobierno Municipal que finaliza el 30 de septiembre del año 2018. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General Administrativa y a la Dirección de Recursos Materiales, para que en las bases de la licitación pública nacional se establezcan cuando menos las condiciones siguientes: - - - - -

- a) Se establezca la prelación del contrato que se firme entre el Gobierno Municipal y la empresa que resulte ganadora, con la finalidad de evitar que se utilice el contrato tipo, de llegarse a dar una controversia entre los asegurados y la institución aseguradora. - - - - -
- b) Se establezcan beneficios superiores para los servidores públicos del Municipio, a los ofrecidos en el mercado. - - - - -
- c) Se determine los tiempos de cortes que harán para el pago de la contra prestación a favor del Municipio. - - - - -
- d) La posibilidad de asegurar más de un vehículo o a nombre de terceros. - - - - -
- e) Se busquen las mejores condiciones para los servidores públicos del Municipio en el mercado. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a percibir las contraprestaciones, que resulten del contrato que se realice con la empresa ganadora de la licitación pública nacional para el aseguramiento de vehículos particulares de los servidores públicos del Municipio, se registre como ingresos propios adicionales y se incorporen al Presupuesto de Egresos para su ejercicio. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la

Dirección de Recursos Humanos, para que una vez agotado el procedimiento de licitación pública y celebrado el respectivo Convenio, difundan este servicio a que tienen acceso los servidores públicos de este Gobierno Municipal, así como retengan las primas correspondientes a aquellos que voluntariamente decidan contratar el seguro para sus vehículos particulares, previa verificación de capacidad de pago, respecto las deducciones de las que sean sujetos, vía nómina. - - - - -

CUATRO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el punto **V.5**, se abre el registro de oradores, debemos no negamos, aportamos conforme vamos pudiendo el pago de la Presa del Guayabo, gracias. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el **V.5**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 190/2017

PRIMERO.- Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$1´000,000.00 (un

millón de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 039 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del punto de acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público sobre la calle Prolongación Niños Héroes, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta la calle Camino Antiguo a San Isidro Mazatepec, en la localidad de San Agustín" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les

pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 191/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Construcción de alumbrado público sobre la calle Prolongación Niños Héroe, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta la calle Camino Antiquo a San Isidro Mazatepec, en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."	\$1,123,196.67
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,123,196.67

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional) con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,123,196.67 (un millón ciento veintitrés mil ciento noventa y seis pesos 67/100 moneda nacional) de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua,

petróleo, electricidad y telecomunicaciones” del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada “Terrenos” proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales a ejecutarse como obras públicas por concesión, con el objeto de materializar una política pública de inclusión a personas con discapacidades para combatir el rezago social que padecen.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.7**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente nuevamente, es nada más una duda en cuanto a esta iniciativa, para preguntarle ¿Bajo qué condiciones está operando en la

Plaza Urban Center?, en esto donde se construyó precisamente el elevador, ya ve que de alguna manera tanto los puentes peatonales, hoy en día se está actualizando, los elevadores en beneficio y en pro precisamente de la comunidad, tanto para los adultos mayores, como para las personas especiales, nada más que me surge una duda en ese sentido, ¿Bajo qué esquema están construyendo los mismos y el funcionamiento?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General para la aclaración.-

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El puente peatonal al que hacen referencia, fue autorizado en el año 2011, es el cuarto puente peatonal de ese paquete de puentes, hay una totalidad de dieciséis puentes peatonales proyectados entre el 2011 y 2014, muchos de ellos no han sido construidos precisamente por esta problemática que teníamos que estábamos exigiéndole a las personas que resultaron ganadores en la licitación, que equiparan con puentes peatonales, perdón, con elevadores, en una política incluyendo y nos decían ellos en el planteamiento que habían hecho desde el principio, no estaba incluido los elevadores, por eso se paró el desarrollo de esta infraestructura, entonces, estamos resolviendo una problemática que nos estaba atorando, su proyección financiera sin más no recuerdo es a quince años y están pidiendo seis años más, ¿Sí es así verdad?. Y con esto estamos tratando de solventar el que todos estén equipados con elevadores, dicho sea de paso, esto no le va costar ni un peso al Ayuntamiento, es una obra que están absorbiendo de manera completa los que ganan la licitación, y este de La Rioja en específico, está autorizado desde el punto de acuerdo del 2011, hay toda la contratación y lo que estaba irregular era el costo del elevador, entonces, estamos tratando de regularizarlo con este punto de acuerdo. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 192/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba autoriza la modificación a los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales a ejecutarse como obras públicas por concesión, con el objeto de materializar una política pública de inclusión a personas con discapacidades para combatir el rezago social que padecen, autorizados mediante los puntos de acuerdo número 103/2011, 188/2011, 213/2014 y 140/2014.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba que en los Programas Municipales de Construcción de Puentes Peatonales autorizados a realizarse como obras públicas por concesión, se adicionen elevadores y se amplié el plazo de concesión de 15 a 21 años para la explotación respecto a los espacios publicitarios que sean colocados en las estructuras de los puentes peatonales que se ubiquen en las vialidades de jurisdicción municipal, donde los contratistas de dichas obras deberán obtener las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos ante las dependencias correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, encargándose durante todo este tiempo de la conservación y funcionamiento de los anuncios, incluyendo el pago del servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminar los puentes peatonales previstos, para tal efecto:-----

a) Para el caso de los puentes peatonales que no cuenten con un contratista definido mediante los procesos determinados por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, se incluya en los términos de referencia de la licitación o concurso por invitación que se realice, la inclusión de elevadores en sus proyectos y la ampliación del plazo a 21 años para la explotación de la publicidad en comento.-

b) Para el caso de los puentes peatonales que ya cuenten con un contratista definido mediante los procesos determinados por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorero Municipal y a la Dirección General de

Obras Públicas, con el auxilio de la Dirección General Jurídica para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, elaboren y suscriban los respectivos convenios modificatorios de los contratos de obra pública por concesión que se encuentren suscritos para la inclusión de elevadores en sus proyectos y la ampliación del plazo a 21 años para la explotación de la publicidad en comento. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice constituir el derecho real de superficie en un área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, para la construcción, equipamiento, señalización, mantenimiento y funcionamiento de un túnel vehicular subterráneo, así como la celebración del convenio de ejecución de obras por concertación de equipamiento en espacios públicos.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.8**. En el uso de la voz Gerardo Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez en uso de la voz: Muchas gracias, bueno se me hace importante la acción que se va realizar aquí, el túnel subterráneo de retorno para el fraccionamiento Vista Sur y contra una prestación también que va ser de dos millones cien mil pesos, ojalá y se pudiera, en el punto quince vamos a rentar algunas propiedades, tienen algunos locales comerciales ahí todavía libres en la plaza, creo que sería importante darle un local al Municipio, para que sea utilizado de oficinas, digo, en lugar del equipamiento para espacios públicos, digo, lo pongo nada más a consideración si se pudiera y sino que solamente la Secretaría, por lo que nos van a costar las rentas, porque les vamos a pagar más de medio millón de pesos por año y bueno si se puede buscar un espacio que sea para el Municipio como intercambio de esta prestación, pues sería interesante y de no ser así, pues que la Secretaría General nos

podiera instruir en qué se va ejecutar, va, bueno que nos pudiera informar directamente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahí, antes de darle el uso de la voz a José Santana, traemos un gran proyecto en Gavilanes, de hacer una recaudadora importante, con oficinas muy importantes, ¿Ya tenemos fondeo Tesorera del proyecto de la recaudadora de Gavilanes?. Ya estamos por ejecutar por ahí también el proyecto, entonces, ver en qué otra cosa lo podemos ejecutar directamente, incluso hasta casi, casi para la misma ejecución, no sé si se tendría que ir destinado, pero sumar a todo el equipamiento que vamos a meter a Gavilanes con unas oficinas modelo, podría ser ahí también, lo podemos discutir con los fraccionadores, los constructores, los desarrolladores, pero no sé si abría ahí que agregar algo más, pero le doy el uso de la voz al regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, Presidente ya que precisamente en el mismo tenor de la petición que hace el compañero Gerardo Quirino, sería sano que en ese lugar mejor se consideraría seriamente un local en vez de pagar renta en la Plaza Gavilanes, ya que de alguna manera el estacionamiento en donde está situado el local es muy reducido, para cuando estemos en los meses de enero, febrero, marzo, que es cuando hay la afluencia del pago de predial entre otros y licencias, pues se complicaría el estacionamiento para todo el ciudadano o contribuyente que vaya a hacer su pago, ya que es muy estrecho ahí en Gavilanes, en cambio si de alguna manera con el planteamiento que hace el compañero sería sano, porque de ahí de alguna manera tendría un estacionamiento más amplio y una vía rápida de ingreso a diferencia de donde está el local que se pretende dar y llevar a cabo, y creo que es muy reducido. Es cuanto gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aquí el tamaño sí importa Reidor, y el tamaño de Gavilanes es mucho más grande que de lo que pudieran darnos por la cantidad de este recurso, sería un local muy pequeño que nos daría para el tipo de oficinas que queremos construir, pero lo importante es saber en qué podemos destinar y en qué tamaño puede ser dos millones cien de una plaza con esas características, pues es un local absolutamente como para una nevería o una cosa así de parte el Ayuntamiento, no

nos daría para poner el tamaño de oficinas que estamos planteando en donde justamente es una recaudadora mucho más grande y mucho más amplia, pero analizar en qué terminaría el destino de estos dos millones cien mil pesos. Bien, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.8**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 193/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autorizar la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de un área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, conservando el destino como vialidad y facultando al Director de Patrimonio Municipal a corroborar el levantamiento topográfico propuesto por "Centro Comercial Punto Sur", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y que se anexa al presente punto de acuerdo como parte integrante del mismo, tomando como base las medidas y linderos siguientes: - - - - -

- Al Noreste: en sentido de noroeste a sureste inicia con 13.00 (trece metros), continua en línea recta en sentido noreste con 27.94 (veintisiete metros noventa y cuatro centímetros), quiebra al sureste con 8.26 (ocho metros veintiséis centímetros). - - - - -
- Al Sureste: línea recta en sentido suroeste con 49.25 (cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros), quiebra en sentido sureste con 4.75 (cuatro metros setenta y cinco centímetros), continua en sentido suroeste 17.75 (diecisiete metros setenta y cinco centímetros). - - - - -
- Al Suroeste: en línea recta en sentido noroeste 26.00 (veintiséis metros). - - - - -
- Al Noroeste: en sentido noreste con 38.52 (treinta y ocho metros cincuenta y dos centímetros). - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la constitución de un

derecho real de superficie a título oneroso, por 25 años prorrogables, sobre el área de 1,136.32 metros cuadrados sobre la vialidad municipal denominada Alameda Punto Sur VSC-Pública, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, a favor del "Centro Comercial Punto Sur", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, para la construcción, equipamiento, señalización, mantenimiento y funcionamiento de un túnel vehicular subterráneo; así mismo se determina como contraprestación a cargo de la superficiaria la realización de obras de equipamiento en espacios públicos (parques, áreas y espacios verdes) que determine la administración municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento, equivalentes a la cantidad de \$2'100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona que las obras de equipamiento en los parques públicos referidos en el resolutive SEGUNDO, comiencen a ejecutarse dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de enero del año 2018, así como cumplir con los tiempos que determine la Director General de Obras Públicas, de igual manera se faculta a dicha Dirección General a validar el monto de la inversión privada que se ejecute en los espacios públicos por la cantidad determinada como contraprestación. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona a "Centro Comercial Punto Sur" Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, que, para poder llevar a cabo el túnel subterráneo, deberá tramitar y obtener los permisos y autorizaciones establecidos en los leyes y reglamentos aplicables, ante las autoridades competentes, debiendo pagar lo siguiente: - - - - -

- a) Los derechos e impuestos que se generen, así como conservar y dar mantenimiento, al túnel subterráneo que construya en el área donde se autoriza para la constitución del derecho real de superficie, por la vigencia del mismo, debiendo evitar su deterioro; - - - - -
- b) El servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminación;- - - - -
- c) El impuesto predial del área de 1,136.32 metros cuadrados donde se constituya el derecho real de superficie autorizado; y - - - - -

d) Además presentará para su validación ante la Dirección General de Obras Públicas y dará cumplimiento a un programa de mantenimiento periódico de la infraestructura establecida en el área donde se autoriza constituir el derecho real de superficie que garantice la seguridad de los usuarios del mismo. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio de obras por concertación para la construcción del túnel subterráneo, el equipamiento de espacios públicos (parques, áreas y espacios verdes) y demás instrumentos jurídicos necesario para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del "Centro Comercial Punto Sur", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, por la constitución del derecho real de superficie. - - - - -

SEXTO.- Para hacer efectiva la prórroga del derecho de superficie, se condiciona a "Centro Comercial Punto Sur" Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable a lo siguiente: - - - - -

- a) Presentar por escrito su solicitud cuando menos con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento, junto con los derechos reales de superficie constituidos mediante el punto de acuerdo número 195/2016, tomado en la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2016. - - - - -
- b) A presentar una nueva propuesta de contraprestación. - - - - -
- c) Acreditar que la infraestructura establecida en las áreas donde se constituyan los derechos reales de superficie se encuentran en óptimas condiciones de uso. - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales,

Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26486/LXI/17 que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.9**, ese es el voto de la reforma. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 194/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26486/LXI/17 que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación, ejecución y ejercicio del gasto de tres obras públicas para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en localidades de este Municipio, en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno

Federal, con una inversión pública hasta por la cantidad de \$9´572,146.00 (Nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el punto **V.10**, se abre el registro de oradores, vale la pena decir, que de este recurso es destinado justamente a una planta, Cuexco actualmente a pesar de que tiene un malecón muy bonito, todo lo mandan a la Laguna de Cajititlán y nos dimos a la tarea de dos cosas, primero de rehacer una vez más la planta de tratamiento que está ahí, ese recurso sería para ahí y segundo, ustedes saben que se hizo un colector entre un particular y el Gobierno del Estado, quedó mal la obra y tiene dos años y media parada y es ahí que decidimos en este Ayuntamiento que íbamos nosotros con recursos que consiguiéramos entre otros municipales, entrarle de inmediato a solucionar el problema, sin importarnos la problemática que existe entre un particular y el Estado, porque podrían pasar diez años y nunca se van a poner de acuerdo y mientras tanto nosotros seguimos tirando las aguas contaminadas a Cuexco, entonces, ambos proyectos, el de la recolección y la conducción de agua residual, red de alcantarillado cuesta tres millones y la rehabilitación para la planta de tratamiento cuesta dos millones y medio, entonces, este recurso está destinado para eso y de una vez para informar el avance que tenemos en algo que está evidentemente tirándose toda la contaminación de Cuexco a Cajititlán y eso es un asunto de toda la tragedia en general, así es que es una buena noticia para la gente de Cuexcomatitlán que nos reclama que tenemos calles bonitas, malecón bonito, pero todo absolutamente apestoso y contaminado y gracias a todas las gestiones es que estamos caminando en construir una alusión de fondo para la Población de Cuexcomatitlán, muchas gracias. No habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.10**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 195/2017

PRIMERO.- En el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, que integran el Programa de Acciones de fecha 09 de octubre del año 2017 establecido en el formato autorizado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que se anexa al presente y que forma parte integrante del mismo, el cual comprende las siguientes obras: - - - - -

Número de Obra	Componente	OBRA	Monto Por Obra
1	ALC	Recolección y conducción de agua residual y reúso; red de alcantarillado y atarjeas; Construcción de línea de drenaje sanitario a base de tubería de 24" de Ø diámetro (600) PVC para alcantarillado serie 20 en el fraccionamiento Rancho Grande.	\$4 '072,146.00
2	ALC	Recolección y conducción de agua residual y reúso; red de alcantarillado y atarjeas; Construcción de colector de PVC de 18" de diámetro de drenaje sanitario en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3 '000,000.00
3	MEJ-SAN	Rehabilitación y sustitución de infraestructura hidráulica; plantas de tratamiento de aguas residuales; Construcción de tanque a base de concreto armado de 23.00 M X 6.65 M X 4.00 M de altura para reactor biológico y clasificador, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$2 '500,000.00
Total			\$9 '572,146.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de una inversión pública hasta por la cantidad de \$9'572,146.00 (Nueve millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución de las obras públicas autorizadas en el Programa de Acciones a que se refiere el resolutivo

Primero del presente punto de acuerdo, bajo siguiente la Estructura Financiera: - - - - -

MONTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL	MONTO DE APORTACIÓN FEDERAL	PROPUESTA DE INVERSIÓN
\$4'786,073.00	\$4'786,073.00	\$9'572,146.00

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, por conducto de las dependencias adscritas a la misma, para recibir la aportación federal de la Comisión Nacional del Agua, así como ejercerla junto con la aportación municipal conforme a la Estructura Financiera y Programa de Acciones aprobados, así como para realizar las gestiones, registros, informes y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas para que, conforme a sus respectivas facultades y atribuciones, suscriban los instrumentos jurídicos, solicitudes, formatos, realicen los trámites, integración de expedientes, ampliaciones y transferencias presupuestales hasta por los montos autorizados, registros, informes, así como realizar los actos o acciones que se requieran para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y para la ejecución de las obras públicas que se autorizan mediante el resolutive Primero. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que programe, presupueste, lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las obras autorizadas, bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento, recepcione y finiquite las obras públicas que se ejecuten con los recursos presupuestales autorizados en el presente punto de acuerdo, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, integración de expedientes e informes necesarios para su debido cumplimiento. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156294/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.11**. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.11**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 196/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con TIERRA Y ARMONIA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 30,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL156294/12EMDA17, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "El Origen". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de

cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL156294/12EMDA17, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 298,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL132700/12EMDA16, con motivo de la acción urbanística denominada "Pontevedra". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter

de dictamen agendada con el **V.12**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.12**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 197/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 298,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL132700/12EMDA16, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "Pontevedra".-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL132700/12EMDA16, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar

al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión antes mencionados, como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de la obra denominada: "Construcción del Parque Recreativo San Gilberto" derivada del Programa de Infraestructura, Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.13**. ¿Cuándo dinero ese ahí de SEDATU?. Bien, no habiendo oradores registrados ochocientos setenta y cuatro mil pesos para el parque San Gilberto, nosotros aportamos ochocientos setenta y cuatro y SEDATU novecientos veinticinco mil novecientos cuarenta y nos da una suma de dos millones cuatrocientos. Bien, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.13**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta

de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 198/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra denominada: "Construcción del Parque Recreativo San Gilberto" ubicada en la calle Valle de la Araucarias sin número en el fraccionamiento San Gilberto de esta municipalidad, derivado del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2017, Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria de conformidad con el oficio de asignación número R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2017, de fecha 04 de septiembre del 2017, signado por la Delegada Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, bajo el siguiente esquema de financiamiento: -----

Municipio: Tlajomulco de Zúñiga. -----

Modalidad: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos. - - -

Nombre del Espacio Público	Domicilio	Inversión		
		Federal	Estatal	Municipal
Parque Recreativo San Gilberto	Valle de las Araucarias sin número, fraccionamiento San Gilberto.	\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)	\$925,340.00 (Novecientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional.	\$874,660.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)
TOTAL		\$2´400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).		

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción, por medio de sus representantes, del o los convenios necesarios, así como los instrumentos jurídicos inherentes al Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2017, para la programación, contratación y ejecución de la obra pública autorizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obra descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, con una inversión total de \$2´400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) facultándose a la Tesorera Municipal para que reciba y ejerza el subsidio federal y la

aportación estatal destinados para la obra pública autorizada, destine la inversión municipal mencionada a tal fin; así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos, informes, ampliaciones y transferencias presupuestales necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Obras Públicas a ejecutar las obra autorizada en el resolutivo PRIMERO, bajo su responsabilidad y el tipo de inversión de "*Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos*" en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, recepción y aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, así como lleve a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

QUINTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente.- - - - -

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la incorporación de los trabajadores al servicio del organismo público descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI), y dejar sin efecto el punto acuerdo 148/2016, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2016.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.14**, es el tema CENDI. No habiendo oradores registrados en votación económica

les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.14**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, porque aquí se requiere mayoría calificada.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 199/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la incorporación de los trabajadores al servicio del organismo público descentralizado del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI).-----

SEGUNDO.- Con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se constituya como deudor solidario del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI), respecto del pago de las cuotas obrero patronales para incorporar voluntariamente al Régimen Obligatorio del Seguro Social a los trabajadores de este organismo público descentralizado municipal, frente al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir el convenio a que se refiere el punto Primero.-----

Además, se faculta a la Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI) para que pacte la fecha en que se iniciará la prestación de los servicios y los sujetos de aseguramiento que comprenderá la vigencia, las prestaciones que se otorgarán, las cuotas a cargo de los asegurados y demás sujetos obligados, y los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.-----

Los seguros del régimen obligatorio que se cubrirán a los sujetos de aseguramiento se fijarán, de acuerdo con el esquema de protección

que establece la Ley del Seguro Social, para los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la federación, entidades federativas y municipios, que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las participaciones que corresponde percibir al Municipio en los ingresos federales en garantía de pago, en caso de incumplimiento por parte del organismo público descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, donde el Municipio acepta que el pago sea efectuado a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante retención que ésta efectúe, con cargo a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan, en términos de los artículos 232 y 233 del citado ordenamiento y el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y realice el entero de las mismas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General Jurídico para que, en el orden de sus facultades, realicen todos los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, ampliaciones y transferencias presupuestales, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al punto de acuerdo solicitado. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dejar sin efecto el punto de acuerdo 148/2016, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2016. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz,

Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que serán destinados para diversas áreas de la administración pública municipal. Es cuanto.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.15**, se abre el registro de oradores, en el uso de la voz José Santana Ruelas y la Regidora Xóchitl. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Como voy a ser caballero, primero las damas, le cedo el uso de la voz a la compañera, bueno si usted lo permite.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Adelante, en el uso de la voz la Regidora Xóchitl. - - - - -

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: No, es para contestarle, como ve compañero, porque ya lo conocemos, adelante. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le regresa su caballerosidad señor Regidor, en el uso de la voz José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, únicamente Presidente, me surge unas dudas referente a esta iniciativa, en virtud de que estamos llevando a cabo dos contratos de arrendamiento que están identificados con el inciso a) y con el inciso b) de los cuales de acuerdo a la iniciativa y en el punto séptimo bueno, desde inciso sexto y séptimo, habla de con fecha 17 de julio del 2017, donde el Director de Recursos Materiales de este Municipio, remitió oficio dirigido al Licenciado Raúl, Licenciado Contador Público Licenciado Raúl Cuevas Landeros, en su carácter de Director General Administrativo de este Ayuntamiento, que conforma el artículo 124 numeral uno y dos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiestan que no es necesaria la notificación al Comité de Adquisiciones, en el inciso séptimo dice que con fecha 19 de octubre del año 2017, Raúl Cuevas Landeros, en su carácter de Director General Administrativo giró oficio dirigido al Maestro Julián Enrique Cerda, que también es Director General Jurídico, presentado lleve a cabo la validación de los expedientes de arrendamiento, la pregunta aquí es la siguiente, con fecha 01 de junio se celebra el

contrato de arrendamiento del año 2017, entonces, aquí como dicen vulgarmente qué fue primero el huevo o la gallina, entonces, primero se hacen los contratos y luego se mandan a validar, porque el contrato inició a partir del primero de junio, quiero pensar que a lo mejor hay un error de dedo, de suscripción de los oficios, para que en un momento dada la secuencia dada la naturaleza que no me empata, de que de alguna manera primero se celebró el contrato y empieza a sus funciones y posteriormente se manda a revisión de todos los documentos, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Ah sido como un tema... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz. - - - - -

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Perdón, buenas tardes, sí ha sido como un tema pues que manejamos mucho en la Comisión, el tema de los contratos, por lo general siempre sí se elaboran primero, después nosotros les damos el visto bueno, porque luego había como sus detallitos, que teníamos que regresar los contratos, que no venían de alguna forma garantías para el Municipio, entonces, siempre sí se solicitaban y les dábamos el visto bueno y entonces, se metían al trabajo. En este caso para que la plaza pudiera trabajar con el tema de las oficinas si se tenía que de alguna forma garantizar un poco porque se están haciendo adecuaciones en el espacio en donde se van hacer las oficinas de los Juzgados, del Registros Civil, entonces, es un inversión que de alguna forma se realiza, esta situación, bueno esta información no la da Adquisiciones que de alguna forma también ya estaba enterada yo, perdón, no era como una cosa nueva, ya se había pretendido mover el Registro Civil, para acá por la adecuación de la plaza que están sufriendo las instalaciones que ellos tenían, pero igual si quedamos con más dudas, lo invito a que vayamos juntos para pedir más información, pero sí lo estábamos trabajando de esta forma, se sube ahorita para la aprobación, pero sí está todavía para pulir detalles. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Incluso se está aprobando apenas realmente el contrato ¿No?. Lo que tiene razón el Regidor es que tenemos que mandar a validación previamente las cosas, en lugar de cómo lo estamos haciendo ¿No?, para subsecuentes arrendamientos que la idea es que

tuviéramos menos cada vez y evidentemente este tema del Registro Civil, pues es para hacer instalaciones de primerísima que ahorita no tenemos ahí y que además hemos decidido destinar todo el edificio a la ampliación de un futuro C4 que todo el segundo piso sea el C4, el tercer piso de sistemas y el último piso de sistemas es la ampliación del C4, entonces, vamos a dejar ese edificio con todas las instalaciones adecuadas para tener ahí todo el centro de monitoreo, pero sí hacer la sugerencia de adelantar estas validaciones, porque puede generarse incertidumbre y además es absurdo una cosa con la otra. En el uso de la voz el Regidor Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, sí, esa es la idea principal, ¿No?, que al final de cuentas la iniciativa este errónea y tenemos el propósito de mantener de manera corregir a lo mejor los errores que en ese sentido se dieron, y sobre todo me queda claro que es la necesidad de prestar el servicio, me queda claro lo que es los jueces municipales que están bien apretados, la Dirección, como dice atinadamente el Presidente, vamos concentrándolo todos los servicios del Municipio, entonces, lo que estoy haciendo apropiadamente, regularizar los vicios que aquí se dieron para que en un momento dado no tengamos una responsabilidad y como dice el Presidente, al final de cuentas son vicios que de alguna manera no se deben de hacer y que de alguna manera no debemos de llevar a cabo por el bien del Municipio y de la transparencia y de nosotros mismos. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias por su propuesta Señor Regidor. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.15**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 200/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los contratos de arrendamiento correspondientes a bienes inmuebles destinados a las oficinas e instalaciones requeridas para dependencias

de la administración pública municipal, con los arrendadores o sus representantes legales, tal y como se describe en la tabla siguiente: -

N o.	ARRENDADOR	ÁREA	MONTO MENSUAL SIN I.V.A.	No. DE SOLICITUD
1	Desarrolladora del Centro Administrativo Tlajomulco, S. A. P. I. de C. V.	Para oficinas del Registro Civil, Jueces y Apremio, Local No.11.	\$30,663.22	2613
2	María de los Ángeles Romo Campos.	Oficinas del Programa ABC y Rezago Educativo.	\$4,500.00	2615

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el primer arrendamiento mencionado por el período del 01 de junio del año 2017 al 30 de septiembre del año 2018, y el segundo arrendamiento del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2017. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de arrendamiento a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los contratos respectivos. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a efecto de que se paguen los servicios de arrendamiento a que se refiere el resolutivo PRIMERO por los periodos establecidos en el resolutivo SEGUNDO, asimismo se aprueba y autoriza a la Director General de Administración y al Director de Recursos Materiales para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos

generales, se abre el registro de oradores, tengo aquí cuatro preregistros, uno es del Regidor Luis Gómez, otro es una iniciativa especial por el Secretario General, una es iniciativa de Parabuses de Peñafiel, otro es un prórroga al Regidor Salvador Gómez de Dios y sigo en el registro de oradores para asuntos generales, el Regidor Alan Ulises, el Regidor Gerardo Quirino, el Regidor Salvador Gómez de Dios. Bien, en el uso de la voz el Secretario General para los primeros cuatro puntos. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, Oficio suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en el cual solicita licencia sin goce de sueldo para ausentar de sus funciones como Regidor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete al 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la solicitud del Regidor Luis Javier Gómez, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de licencia presentada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 201/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado **LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ** al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete al 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en los términos solicitados mediante su oficio número LJGR/0176/2017. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la licencia concedida, se suspenda el pago de sueldos y demás prestaciones laborales por todo el tiempo que dure la misma, así como lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.- - -

TERCERO.- Por tratarse de un cargo de elección popular, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que gire oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que informe el nombre y domicilio del Regidor Suplente, conforme a la legislación correspondiente para la toma de protesta de Ley. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- -SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El segundo punto señor Secretario. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El segundo punto, le comento Presidente, informo al Pleno que hemos tenido un trabajo importante los últimos tres años para el tema de ejecución de fianzas de fraccionamientos que por una u otra razón se han sido abandonados por el desarrollador, uno de ellos es el fraccionamiento Agaves y tenemos por ahí buenas noticias, ya tenemos un cheque listo en la Ciudad de México para recogerlo, estamos solicitado un poder especial para el suscrito para trasladarnos junto con el Director Jurídico, el Licenciado Julián, para ir a la Ciudad de México a verificar cual es la naturaleza de este cheque, en qué cuestión no la podemos gastar, porque como decía ahorita a la Regidora Xóchitl, como está cubriendo un a fianza, se está ejecutando una fianza, tiene características especiales de cuál es el destino que le podemos dar a este cheque, son alrededor de veinte millones de pesos. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Veinte o veintiún millones ¿Verdad Jurídico?, sí veintiún millones de pesos, que paguen una de las que han hecho esa gente ahí de Agaves me da mucho gusto que podemos ejecutar este tema.-

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La solicitud es una iniciativa, perdón un Poder Especial para el suscrito, para efecto de poder ir a tramitar esta fianza y el punto de acuerdo específico es: "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio autoriza y otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar, recibir y exigir fianzas en general a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco y/o Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a favor del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, con Cédula Profesional Federal número 8402275. Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor de otorgar este Poder Especial, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 202/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar, recibir y exigir fianzas en general a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y/o Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a favor del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, con Cédula Profesional Federal número 8402275. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza facultar a el abogado nombrado en el resolutivo anterior, a ejercer las siguientes:- - - - -

"Facultades Especiales.- El Apoderado nombrado, podrá promover las solicitudes de Efectividad de Pólizas de Fianzas con fundamento en lo previsto por el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o Solicitudes de Efectividad de Pólizas de Fianzas y/o Seguros de Caución con fundamento en lo previsto por los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras, casas de bolsa, y/o cualquier autoridad administrativa o Judicial competente; que se hubieren suscrito y/o expedidas a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

Además, el apoderado nombrado estará facultado para recibir de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras,

Casas de Bolsa, y/o de cualquier Autoridad Administrativa o Judicial competente; cheques, billetes de depósito, valores de cualquier tipo y/o cualquier documento mercantil con el cual se cumpla con la obligación que se hubiere contraído a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado del pago de la Efectividad de las Pólizas de Fianzas y/o Seguros de Caución conforme a lo establecido por los artículos 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas y los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Para tal efecto, el apoderado nombrado, estará facultado para solicitarle, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras, Casas de Bolsa, y/o de cualquier Autoridad Administrativa o Judicial competente, que se encuentre custodiando los referidos cheques, billetes de depósitos, valores y/o cualquier tipo documento mercantil; que estos últimos, sean debida y legalmente endosados a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y/o favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga."- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y faculta al Síndico Municipal, Licenciado CARLOS JARAMILLO GÓMEZ para comparecer ante Notario Público para formalizar el otorgamiento de los Poderes Especiales Judiciales para Pleitos y Cobranzas, y Especial para Actos de Administración y de Representación para reclamar y exigir fianzas en general a favor del Municipio, a que se refiere los resolutivos anteriores, así como para realizar los trámites y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - -

CUARTO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El tercer punto Señor Secretario. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Continuamos con una solicitud, perdón, con una iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual le estamos dando salida a una solicitud hecha por Manantiales Peñafiel de la Empresa Peñafiel de aquí de Cabecera, interesados por el tema de mejorar un

poco donde está la empresa y a razón de que hay mucha gente del fraccionamiento Eucaliptos, La Providencia, La Noria, todos los que están en esa zona toman el camión del Circuito Sur y a solicitud de aquí del Presidente Alberto Uribe, están haciendo la propuesta para donarnos dos parabuses, para ponerlo uno de cada lado hay a la altura de la entrada del fraccionamiento La Providencia a la altura de donde está el puente peatonal y está solicitando para efecto de identificarse como una empresa socialmente responsable la autorización para establecer publicidad de su marca, que se está condicionando en la iniciativa que tiene en sus manos, a que tramiten y paguen su licencia municipal de publicidad y aceptando la donación de los dos parabuses. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 203/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de obras de mejoramiento y edificación de equipamiento urbano en la vialidad Circuito Metropolitano Sur en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en suministro, habilitación, colocación y mantenimiento de dos paradas para autobuses; mediante el sistema de acción urbanística por concertación promovido por la empresa "Manantiales Peñafiel", S.A. de C.V. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el artículo 315 del Código Urbano del Estado de Jalisco, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dicho convenio respecto a las obras que se harán con el peculio propio de la parte solicitante, y a que se hace referencia en el resolutivo primero de este punto de acuerdo, sujetándose a las

normas mínimas, así como a las condicionantes determinadas en el Dictamen Técnico para la instalación de Mobiliario Urbano que expida el Director General de Ordenamiento Territorial. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Obras Públicas a recibir, revisar, solicitar modificaciones y validar el proyecto ejecutivo, presupuesto y programa de la obra por concertación autorizada, así como a realizar la supervisión y autorizar la conclusión de la misma. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para amortizar los costos de inversión respecto de dichos parabuses, se autoriza a "Manantiales Peñafiel", S. A. de C. V., la explotación de los espacios publicitarios que sean colocados en las estructuras de tales paradores, durante todo el tiempo de existencia de los mismos, en el entendido de que la solicitante deberá obtener año con año, las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos de anuncios ante las dependencias correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, encargándose durante todo este tiempo de la conservación en buen estado de uso de ambos parabuses en dicha vialidad de jurisdicción Municipal. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General, con un cuarto punto. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: y por último es una prórroga del Regidor Salvador Gómez de Dios, no se Regidor, si usted la traía en su... El Regidor lo va decir. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, adelanto el uso de la voz al Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

A) - - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: La participación mía es diferente, pero sí bueno es el tema de la estatua de Eugenio Zúñiga, en el cual estamos trabajando el Regidor

Castellanos y su servidor, para darle seguimiento al trabajo que estamos haciendo, por una parte y por la otra parte... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Permítame, nada más ¿Su solicitud de prórroga es por cuantos días? - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Por treinta días. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Nada más déjeme votar, los que estén a favor de la solicitud de prórroga que plantea el Regidor Salvador Gómez de Dios, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada la prórroga. - - - - -

A) - - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de prórroga del Regidor Salvador Gómez de Dios, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 204/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar la iniciativa de acuerdo turnada mediante en el punto de acuerdo 167/2017/TC en su inciso B), a las Comisiones Edilicias de Celebraciones Tradicionales y de Obras Públicas, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre del año 2017, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

B) - - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Por otra parte compañeros Regidores y Presidente y a todo el público en general que nos acompaña, una invitación a las fiesta marianas de la Purísima Concepción que nos toca el día 5 de diciembre, a las seis de la mañana mañanitas a la Virgen, en el Templo del Hospital, siguen las mañanitas en el Templo de San Antonio de Padua y el recorrido que hacemos año con año, a las cinco de la tarde peregrinación saliendo de las calles Abasolo e Independencia, terminando con una misa a las

siete de la noche en el Santuario del Hospital, todos están cordialmente invitados, ahí los esperamos, muchas gracias a todos.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Además para mí es muy nostálgica porque será la última que encabece, así que la invitación será doble a todos los demás, muchísimas gracias señor Regidor. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Alan Ulises. - - - - -

A) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, saludo al Pleno y al público en general, en esta ocasión solicito el uso de la voz para tocar dos temas, el primero de ellos es con relación a una carta que me hace llegar unos pobladores quienes firman José Antonio Mora Sapien y Fernando Martínez Floriano, esta carta está acompañada con doscientas doce firmas y es una petición que no es una muy buena noticia pues para Agaves, me permito leerla alcalde. Dice Regidor Alan Solano Magaña, Regidor del Municipio de Tlajomulco, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, presente por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para hacerle llegar firmas de petición para que la Clínica de Servicios Médicos Municipales ubicada en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, sea habilitada para la revisión de urgencias y otorgue un servicio de salud de veinticuatro horas los siete días e la semana, toda vez que se han presentado múltiples episodios de los ciudadanos que desgraciadamente han fallecido a causa de no alcanzar a llegar a una atención médica oportuna, toda vez que en la inauguración el entonces Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, hoy Diputado, se comprometió a la petición antes expuesta y agregando que a la Clínica antes mencionada es de suma importancia no solo para el fraccionamiento Paseo de los Agaves, sino para todo un polígono de población alrededor de la carretera a Chapala de aproximadamente cincuenta mil habitantes según el padrón electoral, esperamos que nos pueda apoyar a la ciudadanía con esta petición. Sin más por el momento me despido de usted firmando Joel Antonio Mora Sapien y Fernando Martínez, y los acompañan doscientos doce firmas. Hago del conocimiento del Pleno y les dejaré una copia, pero la solicitud toda vez que ahora estamos hablando de una noticia de unos millones de

pesos y hicimos también la aportación presupuestal para que se hiciera, entonces, a petición es que el Cabildo a instrucción del Secretario General se le dé una pertinente atención, pues para que ya se concierta en veinticuatro horas, está recibido en mi oficina el 22 de noviembre a las dos cuarenta y cuatro. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En ese sentido recordaran ustedes que justamente solamente operaba cinco días, ahora opera siete días a la semana y solamente nos faltan veinticuatro horas. Ayer yo tuve una reunión con la Tesorera, en donde ya llevamos incluidos porque esto es de pesos y centavos, no es de voluntades tienes que contratar una cantidad e médicos importantes para poder cubrir las veinticuatro horas y en la propuesta y en la iniciativa del siguiente año, ya llevamos la iniciativa de presupuesto para poder ampliar a veinticuatro horas el servicio ahí, ya lo caminamos a siete días, eran nada más cinco antes y el tercer tema será las veinticuatro horas que ya lo traemos justamente en la ruta del presupuesto dos mil dieciocho señor Regidor. - - - - -

- - - El Regido Alan Ulises Solano Magañas, en uso de la voz: Gracias, en replica comentar que ya hay acercamientos con la Secretaría de Salud, ya tenemos un nuevo Secretario, ahora sí con más voluntad y se ha dicho pues que es importante que las clínicas de Cruz Verde sean acreditadas, tema que atendió en la presión presupuestal en la última reunión que tuvimos y sí es importante, porque hay voluntad y medios de hacer una recuperación ahí presupuestal para que paguen los treinta millones que deben al Seguro Popular, pero no pueden entrar sino están acreditadas estas clínica, entonces serían dos temas, ese sería uno, no sé si hay alguna contestación en ese sentido. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Extraordinario certificarlas y acreditarlas es indispensable hacerlo y ojalá podamos hacerle un exhorto al Secretario actual, porque le hicimos una donación e este Pleno, tenemos la promesa del anterior Secretario de hacer un hospital justamente infantil, hicimos la donación apenas el año pasado entiendo y ojalá pudieran agregar para el siguiente año un presupuesto para que sí se lleve a cabo y si no se va a llevar a cabo, pedirles en un exhorto de este Pleno, le pido e vote al doctor Petersen y si no hay intencionalidad del mismo, pues que nos egresen el terreno para ubicarlo en otra cosa, entonces,

aprovechando el raite... ¿Para el mismo tema?. El Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regido Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Pues aprovechando el raite, ya hay un tema en el que se pueden ejecutar lo de la fianza, igual ¿No?, es de esa misma zona ¿No?, es del mismo fraccionamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No, el otro es del terreno... - - - - -

- - - El Regido Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: No, me refiero a la clínica y el equipamiento que falta de unas cosas, que esos veintiún millones que se van aprobar, pues puede ser un pretexto importante para poderlo... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Lo que todavía no nos dice la afianzadora es en qué podemos destinar el recurso, que es parte de los que decía y leía ahorita el Secretario, una vez que nos digan en qué podemos utilizarlo, verlo, pero por lo pronto nosotros tenemos presupuestado dejar a la perfección justamente esta clínica de Agaves y además tenemos ya presupuestado veinticuatro horas el tema, lo que estoy plateando el exhorto ahorita es lo del terreno que les dimos en Chulavista para hacer el Hospital Infantil, en donde había un compromiso de parte del Estado, de parte del Ejecutivo del Estado particularmente del Secretario Cruces, entonces, hacer un exhorto si me lo permiten y que el mismo me ayudara usted a llevarlo en nombre de este Pleno del Ayuntamiento, os que estén a favor de este exhorto al Secretario, a la Secretaría de Salud, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Es un exhorto por unanimidad, en cuanto esté listo señor Secretario, ayúdeme por favor a que nos haga el favor el Doctor Alan que ha ayudado mucho en la gestión ente mas de salud, que se puedan entregar y saber en la claridad de si no hay un interés o sí hay un interés futuro, perfecto, pero si no pues que nos regresen el terreno al Gobierno Municipal, muchas gracias. - - - - -

A) - - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de exhorto del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 205/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza girar atento exhorto

a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con el objeto de que se pronuncie por lo que ve a la construcción, equipamiento y funcionamiento de un hospital pediátrico en un área de cesión cuya donación fue aprobada por el Ayuntamiento de este Municipio al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, identificada como lote número 1 de la manzana 14, con una superficie de 7,864.59 metros cuadrados, ubicada en la etapa 12 del fraccionamiento Chulavista y si dicha dependencia estatal tiene previsto ejecutar dicho proyecto para el ejercicio del año 2018 dos mil dieciocho.-----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Alan Ulises.-----

B) --- El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Como segundo tema, pues esas sí son buenas noticias, es con respecto de las catorce fechas y sitios donde las ferias y brigadas del ISSSTE se han presentado, nos quedan a un cuatro por presentar, hasta este momento rindo al Pleno un informe parcial en donde se han aplicado mil doscientas vacunas, se han entregado dos mil setecientos cepillos dentales de forma gratuita y se han dado más de diez mil ciento sesenta y tres acciones, repito esto en los nueve de los catorce puntos de atención nos queda todavía por ejecutar Buenavista, una Zona d Santa Fe y estarán informados a través de los medios, es cuanto Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, también ayúdenos a ver cómo va también ahí la gestión con el tema del ISSSTE con el terreno que también les donamos aquí en Cabecera a ver si sí lo llevan en presupuesto 2018, se lo agradecería mucho también, muchas gracias.-----

----- **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino.-----

--- El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, el sentido de mi intervención es para poder hacer una reflexión y generar una propuesta, me da mucha y tristeza lo que ha venido sucediendo con los desfiles en las diferentes localidades en el caso particular en la Cabecera Municipal en cuanto a la logística, los

desfiles patrios ahora del 16 de septiembre y 20 de noviembre, he percibido y he obtenido de la propia ciudadanía demandas de un exceso de informalidad y de falta de organización de los desfiles la verdad es que hay una logística, la verdad no sé quien sea encargado últimamente que ha estado muy mal organizado desde la hora de salida, desde no poner delimitaciones para los ciudadanos, hubo un accidente que no paso a mayores en este último desfile, atropellaron o aventaron a unas niñas una persona de motocicleta, por parte de responsabilidad también de los ciudadanos que se estaban atravesando la calle, pero no haber una adecuada logística, la propuesta al respecto es que pudiéramos crear una Comisión Especial para que en su momento sea integrada por su Gobierno, las áreas desde luego de Seguridad Pública, Movilidad, Protección Civil, que sea integrada desde luego por las instituciones que forman parte de los desfiles y que sea integrada también por ciudadanos, incluso voluntarios que se puedan anotar para poder generar una logística, porque en este último desfile de plano al terminar, pues ya no podría pasar, porque fue tanto lo que se acumuló de gente y no había vallas, pues que se cerró el pasillo para poder circular el propio desfile, entonces, creo que son eventos de suma importancia que les debemos de dar la seriedad que merecen y ojalá que podamos aceptar esta noble propuesta para los subsecuentes desfiles. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ayúdenos a presentar una iniciativa para la siguiente sesión, para someterla para ver quienes la integrarían, por lo pronto me comprometo que el 16 de septiembre del siguiente año será impecable y el del 20 de noviembre sería... me comprometo armar la organización, pero no a participar, claro que me encantaría participar, pero bueno como ciudadano adicional y ayudemos a presentar la iniciativa para poderla votar en las siguientes sesiones, estoy totalmente de acuerdo y me parece que lo único que no podemos es poner en riesgo a nuestra gente y a nuestros niños. Bien, no habiendo... ¿Para el mismo tema Señora Regidora?. Bien, no habiendo más oradores registrados, ¿Algún otro tema tenía?... y una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos del día 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos, del día 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.

C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 540 QUINIENTOS CUARENTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".